

77070

198701



Int. Cl. 9025

CADUCADO

MODELO DE UTILIDAD
POR VEINTE AÑOS
EN ESPAÑA

Solicitado a favor de Don LUCIO OREA MATEO, Don FERNANDO OREA MATEO y Don MIGUEL MUÑOZ SANCHEZ, de nacionalidad española y domiciliados en MADRID, calle Higueras, 34.

p o r

:::~::~: DISPOSITIVO DE PROYECCION LUMINOSA :::~::~:

~~~~~

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo de utilidad al que corresponde ésta memoria descriptiva se refiere, de acuerdo con lo que se indica en su enunciado, a un dispositivo de proyección luminosa y más concretamente expresado, a un dispositivo susceptible de acoplarse sobre la nariz al modo de una gafa y de proyectar un haz luminoso dirigido a voluntad sobre un punto determinado,



sin necesidad de utilizar para nada las manos del usuario.

Esta característica representa la mayor utilidad -  
del modelo y procura además la obtención de sensibles venta-  
jas sobre todo lo conocido al respecto, ya que el haz lumino-  
so resulta siempre dirigido en sentido correspondiente al ángu-  
lo visual del operario, con lo cual queda iluminado el es-  
pacio necesario y por otra parte, al mantenerse libres las -  
manos pueden ser empleadas en cualquier trabajo sin restric-  
ción alguna y también sin el inconveniente que supondría te-  
nerlas parcialmente ocupadas con el medio auxiliar que procu-  
rara la necesaria iluminación.

La utilización de éste dispositivo resulta por tan-  
to de gran interés en cualquier operación a realizar en luga-  
res poco iluminados, así como en pequeños trabajos domésticos  
como por ejemplo cambiar los plomos, averías eléctricas, etc.

Con el fin de facilitar la comprensión de la des-  
cripción del dispositivo, que sigue a continuación, se acompa-  
ña a ésta Memoria una hoja de dibujos en la que se ha repre-  
sentado un ejemplo de ejecución preferido, que no tiene ca-  
racter limitativo alguno, sino simplemente ilustrativo y que  
estará sujeto por tanto a variaciones de detalle en todo -  
aquello que no altere de un modo fundamental, su propia fina-  
lidad característica.

En el plano:

FIGURA 1ª, muestra la vista en perspectiva frontal  
de éste dispositivo.

FIGURA 2ª, es una vista semi-posterior del mismo  
dispositivo, que muestra la articulación de la patilla.

FIGURA 3ª, es una vista en detalle de la referida  
patilla.



De conformidad con lo representado en los dibujos y haciendo referencia a las indicaciones numéricas establecidas en los mismos para designar las distintas partes que forman el dispositivo de la invención, éste está compuesto esencialmente por un puente de gafa -1-, susceptible de poderse acoplar sobre la nariz del usuario, estando provisto dicho puente en la cara posterior y en ambos laterales de sendas patillas articuladas -2-, que completan y aseguran los medios de fijación posicional.

5

Por la cara frontal o delantera, también en ambos laterales y como prolongación de los puntos de articulación de las patillas -2-, el puente -1- presenta dos zonas salientes -3- con alveolo central -4- en cada una para fijación de la bombilla que ha de proyectar el haz luminoso, pudiendo comprender eventualmente otros medios para acoplar una pantalla que dirija dicha conducción lumínica.

10

15

Las zonas salientes -3- son susceptibles asimismo de alojar en su interior hueco la correspondiente instalación eléctrica que por contacto produzca el encendido de la bombilla al ser abiertas una o las dos patillas -2- posteriores, que a su vez y con el mismo afecto llevan en su parte anterior un alojamiento hueco -6-, para acoplamiento de la pila -7- o elemento generador de energía eléctrica necesario.

20

Naturalmente que el contacto establecido queda desconectado cuando se produce el plegado de las patillas.

25

De ésta forma, al ser colocado el dispositivo sobre la nariz del usuario y mantenerse consecuentemente separadas las patillas queda establecido permanentemente el contacto que ha de procurar la proyección luminosa, hasta tanto se produzca el voluntario plegado de las patillas y la consiguen

30



198701

te desconexión del contacto.

5 Descrito suficientemente el objeto a que concierne la solicitud, sólo resta añadir que en su realización podrán ser introducidas todas aquellas variaciones de detalle que no alteren su esencialidad, pudiendo afectar a cambios de forma, materia, dimensiones, proporciones, etc., y en general a todas las que tengan un carácter accesorio o complementario, las que deben quedar íntegramente comprendidas en la protección que se recaba.

10

R E I V I N D I C A C I O N E S

15 1ª.- Dispositivo de proyección luminosa, caracterizado por estar constituido por un puente de gafa, de diseño especial, susceptible de descansar sobre la nariz del usuario, enlazando articuladamente dicho puente, por su cara posterior y ambos lados, con sendas patillas que complementan su sistema de fijación posicional.

20

2ª.- Dispositivo de proyección luminosa, de conformidad con la reivindicación 1ª, caracterizado porque el propio puente está provisto en su parte anterior de dos zonas salientes, situadas una a cada lado, con un alveolo frontal con medios para permitir el roscado de una bombilla, como asimismo otros medios para fijación de una pantalla que dirija y concentre la proyección lumínica.

25

3ª.- Dispositivo de proyección luminosa, de conformidad con las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado porque en cada una de las dos patillas se ha dispuesto un alojamiento interno capaz de permitir el acoplamiento de la batería que constituye la fuente de energía eléctrica, por ejemplo una pila seca.

30

4ª.- Dispositivo de proyección luminosa, de confor-

11.2.76

- 5 - 198701 8 MAR 1974



5 midad con las reivindicaciones 1ª a 3ª, caracterizado porque la articulación prevista a cada lado del puente con la patilla correspondiente, determina el establecimiento del contacto eléctrico, que resulta accionado por el propio desplazamiento de la patilla y que determina el encendido de la bombilla.

10 5ª.- DISPOSITIVO DE PROYECCION LUMINOSA, de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria Descriptiva y gráficamente representada en los dibujos del adjunto plano para su mejor comprensión.

Esta Memoria consta de CINCO hojas escritas ó mecanografiadas por una sólo cara a doble espacio.

Madrid, 8 MAR. 1974

Por autorización de los interesados.

JOSE LOPEZ CORTES  
P. P.

D. LUCIO Y D. FERNANDO OREA MATEO  
D. MIGUEL MUÑOZ SANCHEZ

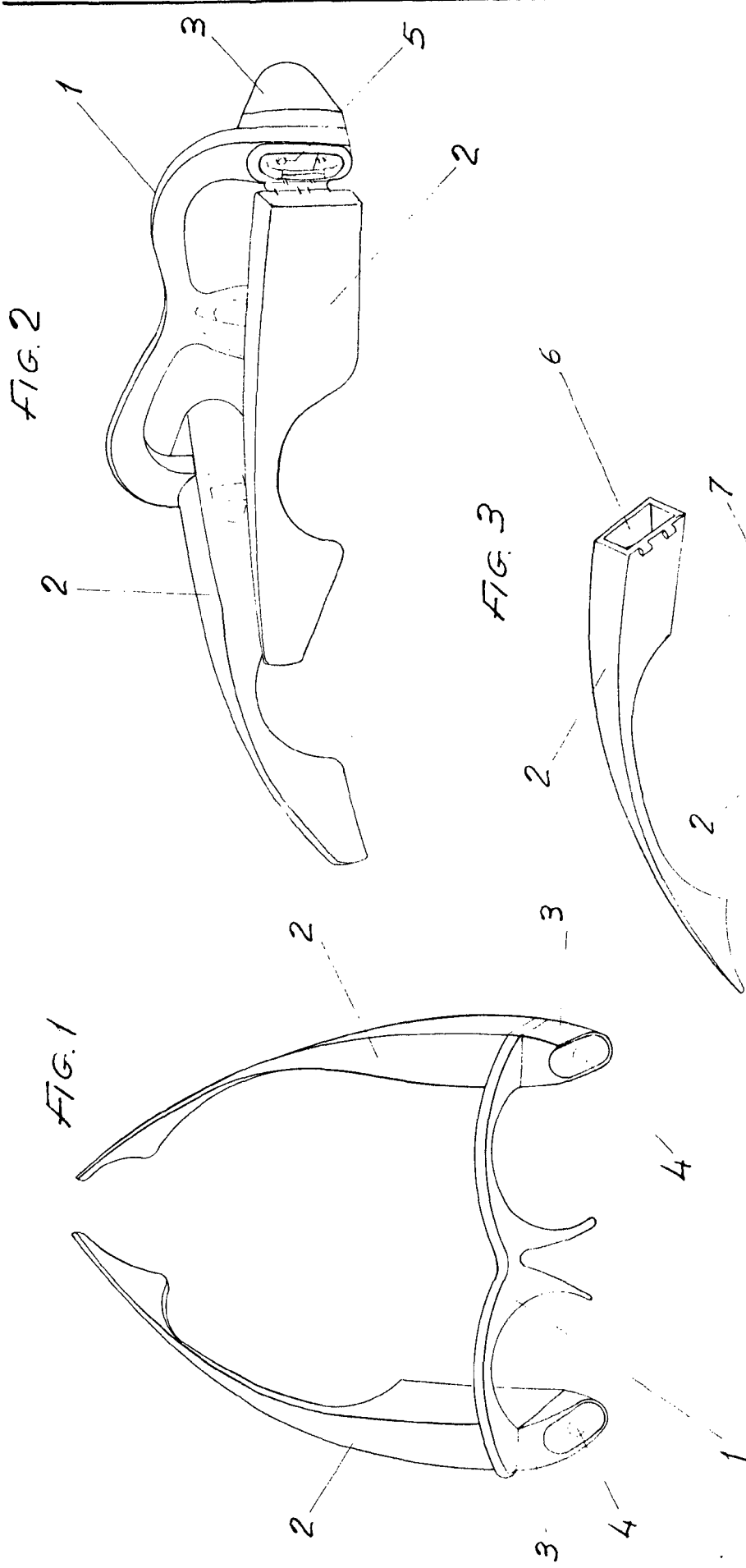
198701

HOJA UNICA-

198701



8 MAR 1974



Escola variable  
Madrid: 8 MAR 1974  
JOSE LOPEZ CORTES  
P. P.

